

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2020167315-034-000

Fecha: 2021-05-14 08:09 Sec.día 11211

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 578-578-TRASLADO DE EXCEPCIONES PR VERBAL

Remitente: 80001-Secretaría Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

TRASLADO

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2020167315-034-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 578-TRASLADO DE EXCEPCIONES PR VERBAL
Expediente : 2020-1684
Demandante : HORTENCIA MUÑOZ NUÑEZ
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos :

De las excepciones formuladas por la parte demandada, en la fecha se da traslado mediante fijación en lista, por el término de cinco (5) días (CGP, art. 370).

De existir excepciones previas, de las mismas también se corre traslado en la fecha, por el tiempo de tres (3) días (art. 101, *ib.*).

Lo anterior, sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 9° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Cordialmente,

JEISSON RENE CAMARGO ARIZA

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

JEISSON RENE CAMARGO ARIZA

Revisó y aprobó:

JEISSON RENE CAMARGO ARIZA

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.

Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01

www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda